



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 195-2017-IPD/P

Lima, 17 de Julio de 2017

VISTO: La Carta N° 003-2017-IPD/C.R.RECEPCIÓN ESTADO JOSÉ BALTA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 085-2017-IPD/P, de 28 de marzo de 2017, se designó el Comité de Recepción del inmueble denominado "Estadio José Balta" ubicado en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, conformado por las siguientes personas: Sr. Oscar Patiño Nicholls, Presidente; y los miembros: Sra. Linet Farfán Samanez, Sr. José Luis Caycho Ugarte y Sr. Luis Quintana Espinoza;

Que, con Carta N° 003-2017-IPD/C.R.RECEPCIÓN ESTADO JOSÉ BALTA, de visto, el Presidente del Comité de Recepción del Inmueble Denominado "Estado José Balta", informa que la Sra. Linet Farfán Samanez ya no labora en el Instituto Peruano del Deporte y el Sr. Luis Quintana Espinoza, viene laborando bajo la modalidad de Servicios por Terceros, solicitando designar a dos trabajadores en reemplazo de los antes mencionados;

Que, con memorando N° 1108-2017-IPD/OGA de 06 JUL.2017, la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Logística alcanzar la propuesta de su representante para ser designado como miembro del Comité de Recepción del Estadio José Balta;

Que, mediante el Informe N° 1074-2017-IPD/OGA/UL de 07 de julio de 2017, la Unidad de Logística propone como su representante a la Srta. Rossie Ruiz Martínez para que integre la mencionada comisión en reemplazo del Sr. Luis Quintana Espinoza;

Que, la ex servidora Sra. Linet Farfán Samanez, fue designada como miembro de dicho Comité, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con el Informe N° 479-2017-IPD/OAJ de 12 de julio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita designar como su representante en dicha comisión a la Srta. Flor de María Marina Pastor, en reemplazo de la Srta. Linet Farfán Samanez;

Que, finalmente mediante Informe N° 479-2017-IPD/OAJ de fecha 12 de julio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta procedente modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 085-2017-IPD/P, reconfigurando la designación de miembros del Comité de Recepción del inmueble denominado "Estadio José Balta";





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del IPD aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Reconformar el Comité de Recepción del inmueble denominado "Estadio José Balta" ubicado en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, designándose a las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Sr. Oscar Patiño Nicholls | Presidente |
| ➤ Srta. Flor de María Marina Pastor | Miembro |
| ➤ Sr. José Luis Caycho Ugarte | Miembro |
| ➤ Srta. Rossie Ruiz Martínez | Miembro |

Artículo 2º.- El Comité de Recepción designado, deberá emitir un informe de todo lo actuado a la Oficina General de Administración, a fin que se prosiga con el trámite que corresponda ante la Superintendencia de Bienes Estatales.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción designado; remitiéndose copia a la Oficina General de Administración

Regístrese y comuníquese


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

